



ORDENANZA N° 28/2024 H.C.D.

VISTO:

La Ordenanza N° 43/2019 HCD de fecha 3 de diciembre de 2019,
La nota presentada por el Sr. *Roberto Isaac Picotti*, DNI N° 12.977.308
en fecha 10 de febrero de 2023, y;

CONSIDERANDO:

Que, mediante el Art. 1°.- de la Ordenanza N° 43/2019 HCD de fecha 3 de diciembre de 2019 se autoriza “*al Poder Ejecutivo Municipal a donar a favor del menor Máximo Picotti Franze, DNI N° 49.713.555, CUIL N° 23-49713555-9; un lote de terreno registrado en la Dirección de Catastro de la Provincia bajo Plano de Mensura N° 220.059, que se ubica en Provincia de Entre Ríos, Departamento Paraná, Distrito Quebracho, Municipio de Seguí, Planta Urbana, Manzana N° 158, domicilio parcelario: Dr. Horacio Vidal Figueroa N° 115, Partida Provincial N° 273.162, consta de una superficie de ciento noventa y nueve metros cuadrados, sesenta decímetros cuadrados (199,60m²); dentro de los siguientes límites y linderos: NORESTE: recta (8-9) al rumbo S 66° 23' E de 10,00m, lindando con Calle Dr. Horacio V. Figueroa (Pavimentada); SURESTE: recta (9-30) al rumbo S 23° 57' O de 20,00m, lindando con Municipalidad de Seguí; SUROESTE: recta (30-29) al rumbo N 66° 23' O de 9,96m, lindando con Lote 11 de Municipalidad de Seguí; NOROESTE: recta (29-8) al rumbo N 23° 50' E de 20,00m, lindando con Lote 7 de Municipalidad de Seguí, y forma parte de un inmueble de mayor superficie inscripto en el Registro de la Propiedad Inmueble de Paraná a Matrícula N° 15.888; por las razones expuestas en los considerandos precedentes*”;

Que, mediante nota de fecha 10 de febrero de 2023 el Sr. Picotti, solicita “*que la donación sea con Usufructo a favor de Picotti Roberto Isaac, DNI 12.977.308 y Franze Rita Lucía, DNI 16.585.242*”;

Que, por lo expuesto, corresponde modificar la Ordenanza citada ut-supra;

POR ELLO:

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE SEGUÍ **SANCIONA CON FUERZA DE ORDENANZA**

Art. 1°.- Modifíquese el Art. 1°.- quedando redactado de la siguiente manera: “Autorícese al Poder Ejecutivo Municipal a donar a favor del menor *Máximo Picotti Franze, DNI N° 49.713.555, CUIL N° 23-49713555-9*; en usufructo a favor de sus padres *Picotti Roberto Isaac, DNI 12.977.308 y Franze Rita Lucía, DNI 16.585.242*; un lote de terreno registrado en la Dirección de Catastro de la Provincia bajo Plano de Mensura N° 220.059, que se ubica en Provincia de Entre Ríos, Departamento Paraná, Distrito Quebracho, Municipio de Seguí, Planta Urbana, Manzana N° 158, domicilio parcelario: Dr. Horacio Vidal Figueroa N° 115, Partida Provincial N° 273.162, consta de una superficie de ciento noventa y nueve metros cuadrados, sesenta decímetros cuadrados (199,60m²); dentro de los siguientes límites y linderos: NORESTE: recta (8-9) al rumbo S 66° 23' E de 10,00m, lindando con Calle Dr. Horacio V. Figueroa (Pavimentada); SURESTE: recta (9-30) al rumbo S 23° 57' O de 20,00m, lindando con Municipalidad de Seguí; SUROESTE: recta



(30-29) al rumbo N 66° 23' O de 9,96m, lindando con Lote 11 de Municipalidad de Seguí; NOROESTE: recta (29-8) al rumbo N 23° 50' E de 20,00m, lindando con Lote 7 de Municipalidad de Seguí, y forma parte de un inmueble de mayor superficie inscripto en el Registro de la Propiedad Inmueble de Paraná a Matrícula N° 15.888; por las razones expuestas en los considerandos precedentes”.

Art. 2°.- Autorícese al Presidente Municipal a suscribir la escritura traslativa de dominio con los Sres. *Picotti Roberto Isaac, DNI 12.977.308 y Franze Rita Lucía, DNI 16.585.242*, en representación de su hijo menor *Máximo Picotti Franze, DNI N° 49.713.555, CUIL N° 23-49713555-9*; lo que acreditan con la correspondiente acta de nacimiento; según lo dispuesto en el artículo 1° de la presente Ordenanza.

Art. 3°.- Notifíquese al interesado y a las Áreas del Municipio correspondientes, a los efectos pertinentes.

Art. 4°.- Regístrese, comuníquese, previa copia y en estado archívese.

HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE, Abril 25 de 2024.-